



Federación Canaria de Hockey

C/. León y Castillo, 26-28, 3º

35003 – Las Palmas de G.C.

Tfno.: 606174336

adm.fcanh@gmail.com

N.I.F.: G – 35.328.756

PROUESTA INICIAL

BASES REGLAMENTARIAS QUE REGIRÁN EL REPARTO DEL CAMPO DE HOCKEY POR TEMPORADA DEPORTIVA ENTRE LOS CLUBES Y FCANH

1.- PREÁMBULO.-

El reparto del campo de hockey supone cada temporada el mayor punto de discrepancia (quizás el único relevante), entre los clubes que forman la FCANH.

Para evitar lo anterior, las presentes Bases Reglamentarias pretenden ofrecer un documento que incite al debido consenso entre clubes para resolver esta situación, y en caso contrario que quede reglamentado de forma definitiva unas bases para resolver esta posible discrepancia.

Para el desarrollo de este documento se han tenido en cuenta los siguientes criterios/aspectos:

- Criterios que se suelen utilizar por el IID en estos casos (cuando en épocas pasadas no existió acuerdo entre clubes y fue resuelto por el propio IID).
- Criterio similar que utiliza el IMD de LPGC.

El criterio, fundamentalmente, es dar prioridad máxima a los equipos de máxima categoría estatal (o segunda máxima categoría en caso de no existir la anterior), y con los horarios libres tras la elección de los equipos anteriores, ofrecer el uso al resto de equipos, y utilizando el sistema de elección por rueda, repartir por categoría.

En definitiva, es resolver por la propia FCANH lo que finalmente terminaría haciendo el IID si se acudiera a ellos, y evitar por tanto trasladar conflictos a ellos que nos pudieran perjudicar como deporte.



Federación Canaria de Hockey

C/. León y Castillo, 26-28, 3º

35003 – Las Palmas de G.C.

Tfno.: 606174336

adm.fcanh@gmail.com

N.I.F.: G – 35.328.756

2.- BASES.-

Base 1.- Criterio inicial de elección. Mantener distribución existente.

Como criterio inicial de elección, y si todos los clubes y la FCANH -para sus necesidades de entrenamientos propios- están de acuerdo, será mantener la misma distribución que la temporada anterior.

Base 2.- Segundo criterio de elección. Consenso.

Si algunos de los clubes, o FCANH, quisiera, y partiendo de la base del reparto existente, proponer alguna modificación. Se negociará entre los clubes y FCANH, y si existiera total acuerdo (consenso), se aceptaría como solución de reparto la del acuerdo existente tras esta negociación.

Base 3.- Tercer criterio de elección. Si no hay consenso, posibilidad de recuperar reparto existente.

Si no se alcanzara ningún acuerdo entre los clubes/FCANH tras la negociación anterior, se podrá aceptar como acuerdo definitivo, el mantener el reparto de la temporada anterior. Si no existiera total consenso, se acudirá al sistema de reparto por petición de rueda, según se señala en las bases 4 y siguientes.

Base 4.- Reparto de los horarios del campo por sistema de rueda.

Una vez agotados todos los intentos anteriores, se procederá a realizar un reparto por el sistema de rueda, según los siguientes criterios:

4.1.- Se establecerá el horario máximo de utilización de la instalación, según disponibilidad de uso que traslade el IID.

4.2.- Sobre el horario anterior, y según sus necesidades, empezarán eligiendo los equipos de DHM y DHF, y alternativamente. Primero el horario de un día DHM, después DHF, y así sucesivamente hasta resolver sus necesidades. Si no existiera equipo de DHM, tendría esta prioridad el equipo de DHMB. Si no existiera equipo de DHF, tendrá prioridad el equipo de 1ª FEM.

4.3.- El horario libre existente quedará dividido en dos mitades del campo para ofrecer su reparto por sistema de rueda:

4.3.1.- Se establecerá un listado de los equipos de hierba que se van a



Federación Canaria de Hockey

C/. León y Castillo, 26-28, 3º

35003 – Las Palmas de G.C.

Tfno.: 606174336

adm.fcanh@gmail.com

N.I.F.: G – 35.328.756

escribir y participar de forma obligatoria en las competiciones deportivas de la FCANH para la siguiente temporada. A estos efectos también se añadirá dos selecciones de la FCANH (masculino y femenino).

4.3.2.- Empezarán a elegirse fracciones de 1,5 horas mitad de campo (o 1,25 h en la última hora si este es el horario resultante a última hora tras elección de equipos prefentos) por orden de prioridad, según el siguiente orden:

- * 1^a Masculina.
- * Selección Canaria Masculina.
- * 2^a Fem.
- * Selección Canaria Femenina.
- * Juv. Masc.
- * Juv. Fem.
- * Cadete Masc.
- * Cadete Fem.
- * Infantil Masc.
- * Infantil Fem.

4.3.3.- Dentro de cada categoría, elegirá primero el primer clasificado de la temporada anterior, después el segundo y así sucesivamente. Una primera rueda de elección.

4.3.4.- Ejemplo de elección, tras la asignación de los máximos equipos representativos: 1º clasificado 1^a Masc, 2º clasificado 1^a Masc, 3º clasificado 1^a Masc, Selección Canaria Masc., 1º clasificado 2^a Fem., 2º clasificado 2^a Fem., 3º clasificado 2^a Fem., Selección Canaria Fem., 1º clasificado JM, 2º clasificado JM, 3º clasificado JM, 1º clasificado JF, etc.

4.3.5.- Una vez acabada la primera rueda, comenzará una segunda rueda para reparto, y siguiendo el mismo criterio anterior.

4.3.6.- Los equipos inferiores a IM e IF no tienen derecho a reparto – aunque estos jugadores podrán entrenar en horas de sus equipos vinculados-. Sólo en el caso de que resultaran horas libres tras la aplicación de las dos ruedas, si así se consideran, se podrá dar posibilidad de reparto a equipos inferiores a IM e IF.

4.3.7.- Si no existieran horas suficientes, a los equipos IM e IF se podría repartir menos horario (dos mitades de una hora, una mitad de 1,5 horas, etc.).



Federación Canaria de Hockey

C/. León y Castillo, 26-28, 3º

35003 – Las Palmas de G.C.

Tfno.: 606174336

adm.fcanh@gmail.com

N.I.F.: G – 35.328.756

Base 5.- Conformación del horario de Reparto Provisional.

Realizado lo anterior, quedará establecido el Reparto Provisional de uso de la instalación, con posibilidad de modificación entre clubes según desarrollo de la siguiente base.

Base 6.- Conformación del horario de Reparto Definitivo.

Toda vez que al existir reparto de medias canchas y que por el sistema de ruedas puede resultar un horario no acorde a las necesidades de programación/organización de cada club, existirá durante un plazo máximo de 3 días las posibilidades de intercambiar/negociar horarios entre los clubes/FCANH. Estas modificaciones serán comunicadas a la FCANH, que en base a estas, establecerá el horario de reparto definitivo del campo de hockey, para ser trasladado al cabildo.

Base 7.- Equipos participantes en el Reparto Definitivo.

Toda vez que el reparto se hace con la previsión de equipos a inscribir (competición de hierba), estos deberán ser definitivamente inscritos por cada club en la temporada correspondiente, y será totalmente obligatoria la participación, al menos, en las competiciones oficiales de la FCANH. A estos efectos, los equipos IM e IF, se podrán considerar la inscripción en hockey sala, pero deberán participar en el campeonato autonómico de hockey sala y hierba.

Base 8.- Reparto a un equipo que finalmente no se inscriba/participe.

En caso de inscripción inicial en la competición, y retirada o no finalización de la misma por parte de algún equipo, se considerará a los efectos de estas bases como no inscripción (en el sentido que se ha repartido cancha a un club por un equipo que realmente no tenía derecho a esta utilización). En este sentido, se actuará con ese Club de la siguiente forma:

- La temporada siguiente a los equipos previstos a inscribir por cada Club, se quitará uno por cada que se encuentre en esta situación, y en la categoría que se haya producido (si se retira el equipo JM, la temporada que viene ese equipo no entraría en el reparto, y si no existiera JM, CM, y así sucesivamente).



Federación Canaria de Hockey

C/. León y Castillo, 26-28, 3º

35003 – Las Palmas de G.C.

Tfno.: 606174336

adm.fcanh@gmail.com

N.I.F.: G – 35.328.756

- En la temporada en curso, se dejaría de disfrutar el horario obtenido por el sistema de rueda por ese equipo, en el momento de no inscripción o renuncia a competición. Este horario sería repartido por la FCANH entre el resto de clubes.

Base 9.- Situación especial pretemporada DHM/DHF o equipos alternativos.

Durante el mes de mayo y hasta la 2^a o 3^a semana de septiembre (según calendario oficial de la RFEH de esa temporada) los equipos de DHM/DHF o equipos alternativos tendrán prioridad máxima de uso del campo. Los horarios resultantes se lo podrán repartir provisionalmente los clubes. A partir de este período, es cuando se aplicará el reparto oficial acordado.

Base 10.- Correcta utilización de las instalaciones.

Toda vez que los horarios existentes son, seguro, menos de los necesarios, se exigirá a cada Club la máxima responsabilidad en el correcto uso de los horarios asignados. En este sentido, en caso de previsión de no uso de un horario asignado a un Club/Equipo, este Club estará obligado a comunicarlo al resto de clubes y FCANH, por si algún Club estuviera interesado en utilizar esos horarios. En este caso, la FCANH arbitrará un sistema de comunicación al IID para que los clubes interesados puedan utilizar estos horarios libres.

Base 11.- Plazo y órgano de reparto.

La FCANH decidirá, y si estas bases fueran aprobadas por la Asamblea de la FCANH, si el reparto se efectúa en la propia Asamblea o en una reunión de clubes coordinadas por la FCANH. Se deberá realizar al finalizar la temporada.

Base 12.- Interpretación de las Bases.

Cualquier interpretación a las presentes Bases corresponden a la Asamblea de la FCANH, y por delegación de ésta, en su caso, por la Junta Directiva de la FCANH.



Federación Canaria de Hockey

C/ León y Castillo, 26-28, 3º

35003 – Las Palmas de G.C.

Tfno.: 606174336

adm.fcanh@gmail.com

N.I.F.: G – 35.328.756

Base 13.- Modificación de las presentes Bases.

Con la pretensión de ofrecer estabilidad en los procedimientos, para la modificación parcial o total de las presentes Bases se requerirá su aprobación del 2/3 de los asistentes de la Asamblea de la FCANH.

Este presente Protocolo queda aprobado por la Asamblea de la FCANH, en Las Palmas de Gran Canaria, a 06 de Julio de 2013.

V.B. Presidenta FCANH
Dña. Rita M^a Mendoza

Secretaria FCANH
Nayra Rodríguez

